

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****4234** VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 001415/2014, habiéndose dictado en fecha trece de enero de dos mil quince por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Blecapol, S.L.U. con domicilio en Polígono Industrial La LLoma calle Sierra Aitana número 38, 46960 Aldaya, y CIF número B96790522, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, Tomo 06164, Folio 166, Hoja V-00062162, inscripción 1.ª. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a Account Control-Ius & Aequitas Administradores Concursales, S.L.P. con domicilio en la calle Colón, 1, 7.ª planta, 46004 Valencia, y correo electrónico blecapol@btia-administradoresconcursales.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

En Valencia, 13 de enero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150004739-1